

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6450** *HOJAMARTA, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)  
COMPAÑIA AGROGANADERA TEJO, S.L. (SOCIEDAD  
BENEFICIARIA EN CONSTITUCIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 3 de octubre de 2022 el Socio Único de HOJAMARTA, S.L. UNIPERSONAL aprobó la escisión parcial de la rama de actividad agrícola y ganadera que se venía desarrollando en la sociedad escindida a favor de la sociedad COMPAÑIA AGROGANADERA TEJO, S.L. la cual adquiere por sucesión a título universal los derechos y obligaciones derivados de la rama de actividad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión parcial, así como el derecho de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley.

Al haberse adoptado el acuerdo de escisión parcial mediante acuerdo del socio único, de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 73 y 78 bis LME no es necesario informe de Administradores sobre el Proyecto de Escisión Parcial ni informe de expertos independientes.

Madrid, 3 de octubre de 2022.- El Administrador Único, Álvaro Bustamante Piñeyro.

ID: A220039584-1